

ARCHIVO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA VALLE DE TUMBACO

TUMBACO, 30 DE MAYO DE 2013

TICKET No 2013 - 058966

Oficio No 1968 - DGT - GU - 2013

Señor/a

RUTH ELENA ESPINOSA TERAN

Presente.-

REPLANTEO VIAL

PROPIETARIO	GONZALEZ PALLARES MARIA	ESCRITURAS Not 6 1985 10 17
UBICACIÓN	ELENA	PARROQUIA Cumbayá
CLAVE CATASTRAL	Sector: Santa Lucía (Urb)	No. PREDIO 200332
I.R.M.	10414-13-002	No. CEDULA: 1703365096
	444885	07/05/2013

INFORME:

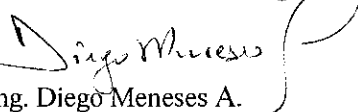
AL NOR - OESTE calle sin nombre ancho 10.00m. Línea e fábrica a 5.00m del eje vial CON UNA AFECTACIÓN VARIABLE sentido noreste - suroeste de 0.00m a 2.00m una distancia de 5.00m; de 2.00m el resto del frente del predio.

AL SUR - ESTE calle sin nombre ancho 10.00m. Línea de fábrica a 5.00m del eje vial CON UNA AFECTACIÓN de 2.00m de profundidad por el frente del predio.

NOTA: Según IC-2012-310 de 22/11/2012.

NOTA: Radio de curvatura en la esquina de acuerdo a ordenanza vigente.

NOTA: Definición vial según memorando No 1294 - DGT - TV - 2013 de 15/5/2013.


Ing. Diego Meneses A.

TÉCNICO REPLANTEOS VIALES

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
Revisado por	Arq. Alexandra Aráuz		
Revisado por	Arq. Elsa Vivanco	31 MAY 2013	

El informe de replanteo vial contiene información de orientación, ancho y afectaciones viales en base a las condiciones físicas actuales del predio.

Los datos consignados en el presente informe se emiten de conformidad a la ordenanza 171 de fecha 30 de diciembre de 2011 Cualquier alteración lo anulará

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA VALLE DE TUMBACO

TUMBACO, 30 DE MAYO DE 2013
TICKET No 2013 - 058966
Oficio No 1968 - DGT - GU - 2013

SEÑOR
TESORERO METROPOLITANO
PRESENTE

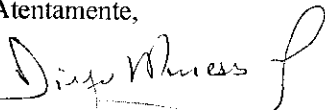
SOLICITANTE	RUTH ELENA ESPINOSA TERAN
CLAVE CATASTRAL	10414-13-002
No. DE PREDIO	200332
UBICACIÓN	Sector: Santa Lucía (Urb)
PARROQUIA	Cumbayá
CEDULA IDENTIDAD	1703634020

Art. III Tasas por Servicios Administrativos

1	Copias de documentos y expedientes	U.S.D.	0,50	
3	Utilización de Equipos e informes técnicos	U.S.D.	0,50	
6	Ploteo	Formato	U.S.D.	0,25
				1,25

SON: UN DÓLAR CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS, 25/100 dólares.

Atentamente,



Ing. Diego Meneses A.

Técnico Replanteos Viales

MV

Ref. Técnica

Ordenanza Metropolitana No. 86

del 24 de octubre del 2008

Registro Oficial No.83 del 24 de Octubre del 2008

Ilustre Concejo Metropolitano de Quito

Cualquier alteración lo anulará

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL DEL
VALLE DE TUMBACO

QUITO

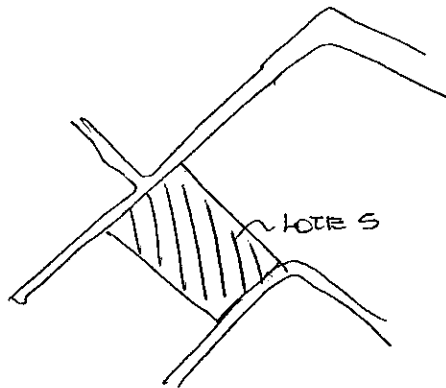
ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE TUMBACO

INFORME DE DEFINICION Y/O REPLANTEOS VIALES

Propietario: MARIA ELENA GONZALEZ PALARES
Clave Catastral N° 10414 13 002 Predio N° 200 332
Parroquia: COMBAYA Barrio: SANTA LUCIA
Superficie del Lote: 5468 Frente: _____

Calle Principal: SIN NOMBRE
Calle 2: SIN NOMBRE
Calle 3: _____
Calle 4: _____

CROQUIS DEL PREDIO



REQUISITOS

- * 1.- Escritura VERSE CALLE 10,00M
- * 2.- Carta de pago Impuesto predial Año actual: 2013 ESTE CALLE 10,00M
- * 3.- Informes de IRM: Nº 444885 IC-2012-310
- * 4.- Copia cédula de Identidad / Copia papeleta de votación (22-NOV-2012)

Observaciones: _____
MISMO 1294 DOT. 10-1-13
15/5/13

Solicitante: ANO. ELENA ROSALBA TERAN C.I. N° 1703634020
[Signature] Teléfono: 2221021 10999244518



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001



DINERS CLUB

PREDIAL URBANO PARROQUIAS

Título de Crédito : 20132003320

Fecha Emisión : 2012/12/31

Año Tributación : 2013

Fecha Pago : 2013/03/06

Identificación : 00001703365096

Contribuyente : GONZALEZ PALLARES MARIA ELENA

UBICACIÓN

Clave Catastral : 10414 13 002

Pedio : 0200332

Calle : CALLE S N

Letra-Casa :

Placa : 00000

INFORMACIÓN

AREA DE TERRENO	5.180,35m2	AVALUO	748.560,58
AREA CONSTRUCCI	373,00m2	AVALUO	49.687,76
PATRIMONIO	798.248,34	AVALUO TOTAL	798.248,34
F.BASICA	0,002700	00	

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS URBANOS PARR	891,59
CUERPO DE BOMBEROS PARROQU	50,28
TASA SEGURIDAD CIUDADANA	12,00

Subtotal :	953,87
Descuento	53,50
Total Cancelado :	900,37

GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción : 4838116

Cajero : tdinners

Fecha de impresión : martes 7 de mayo del 2013



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2013-05-07 09:51

No. 444885

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *

C.C./R.U.C.: 1703365096
 Nombre del propietario: GONZALEZ PALLARES MARIA ELENA

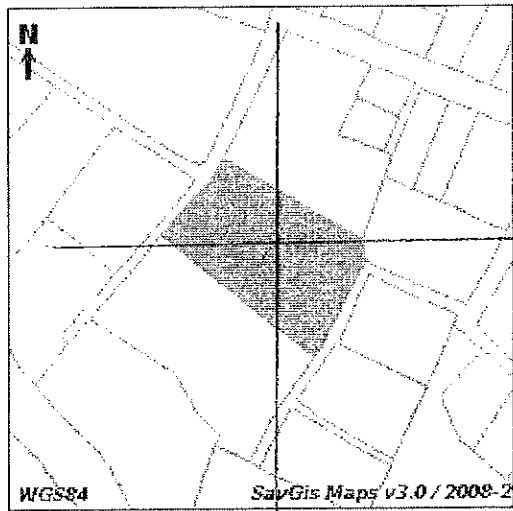
2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *

Número de predio: 200332
 Clave catastral: 10414 13 002 000 000 000
 En propiedad horizontal: NO
 En derechos y acciones: NO
 Administración zonal: TUMBACO
 Parroquia: Cumbaya
 Barrio / Sector: STA.LUCIA (URB.)

Datos del terreno

Área de terreno: 5180,35 m2
 Área de construcción: 373,00 m2
 Frente: 56,00 m

3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *



4.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE S/N	10	A 5M DEL EJE	5
PASAJE S-N	0	AL EJE DE LA VÍA	5
PASAJE S/N	6	AL EJE DE LA VÍA	5

5.- REGULACIONES

ZONA Zonificación: A8 (A603-35) Lote mínimo: 600 m2 Frente mínimo: 15 m COS total: 105 % COS en planta baja: 35 % Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Servicios básicos: SI Uso principal: (R1) Residencia baja densidad	PISOS Altura: 12 m Número de pisos: 3	RETIROS Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m
---	--	--

6.- AFECTACIONES

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
-------------	-------------	----------------	--------	-------------

7.- OBSERVACIONES

- SOLICITAR DEFINICION Y REPLANTEO VIAL. PARROQUIA DE CUMBAYA.

8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

Arq. Villavicencio Bueda Erika Paola
 Administración Zonal Tumbaco
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Secretaría de Territorio, Planeación y Vivienda
 2013
INFORME DE REGULACION METROPOLITANA (I.R.M.)

90437

10 ABR. 1987



90437

13-VI-85

11:30

PA

NOTARIA SEXTA

SEGUNDA - COPIA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De DONACION

Otorgada el 17 DE OCTUBRE DE 1.985

Por el DR. OSWALDO GONZALEZ CABRERA

A favor de SRA. MARIA ELENA GONZALEZ PALLARES DE JACOME

Cuantía \$: 300.000,00

ANTE EL NOTARIO

Dr. Hugo Cornejo Rosales

Av. Tarqui 615 y Luis Felipe Borja

TELEFONOS: 529-531 - 238-072

Quito, a 17 de OCTUBRE de 1985



aría Sexta
 argo del Dr.
 ornejo Rosales

IRREGION:
 arqui 616
 Felipe Borja
 29-531 238-072

OGF.



1
 2
 3
 4
 5 D O N A C I O N En la ciudad de Quito, Ca-
 6 OTORGA: EL DR. OSWALDO pital de la República del
 7 GONZALEZ CABRERA . Ecuador, hoy día Jueves
 8 A FAVOR: DE LA SRA. vicisiete de Octubre de
 9 MARIA ELENA GONZALEZ PA- mil novecientos ochenta y cinco
 10 LLARES DE JACOME. co, ante mí el doctor Hugo
 11 CUANTIA: S/ 300.000,00 Cornejo Rosales, Notario Sex-
 12 to del Cantón Quito, compare-
 13 cen: por una parte, el señor doctor Oswaldo González Ca-
 14 brera; en su calidad de donante; y por otra parte, la
 15 señora María Elena González Pallares de Jácome -
 16 en su calidad de donataria.- Los señores comparecientes
 17 son mayores de edad, de estado civil viudo el primero
 18 y casada la segunda, de nacionalidad ecuatoriana, domici-
 19 liados en este Cantón Quito, capaces para contratar y
 20 obligarse a quienes de conocer doy fé: libre y volunta-
 21 riamente por sus propios derechos elevan a escritura públi-
 22 ca el contenido de la siguiente minuta:- " S E Ñ O R -
 23 N O T A R I O : En su Registro de Escrituras Públicas sir-
 24 vase autorizar e incorporar una de donación de inmue-
 25 ble contenida en las cláusulas siguientes.- P R I M E-
 26 R A.- COMPARECIENTES.- Se presentan a la celebración de

1 por sus propios derechos, a quien en adelante se denomi-

2 nará simplemente "DONANTE"; y, por otra par-

3 te, la señora María Elena González Pallares de

4 Jácome, de estado civil casada, por sus propios derechos.-

5 S.E.G.U.N.D.A.-ANTECEDENTES.- El señor doctor Oswaldo González

6 Cabrera, es propietario de un inmueble ubicado en la parro-

7 quia urbana de Cumbayá, Cantón Quito, Provincia de Pichin-

8 cha, el mismo que lo adquirió por donación de sus pa-

9 dres, los señores doctor Raúl González Astudillo y doña

10 Rosa Cristina Cabrera, según escritura pública otorgada

11 el dos de Enero de mil novecientos setenta, ante el No-

12 tario doctor José Vicente Troya Jaramillo, legalmente ins-

13 crita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito,

14 el trece de marzo del mismo año.- dicho inmueble tiene

15 una superficie aproximada de seis hectáreas, comprendi-

16 do dentro de los siguientes linderos, de acuerdo al

17 título adquisitivo de dominio, mencionado anteriormente:-

18 Por el Norte, terrenos de Camilo Seis, Micaela

19 Olipa, Fermín Jibaja, Pedro Alvarez y en la parte

20 inferior con terrenos del señor Ricardo León; por

21 el Sur, con la quebrada de El Tejar; por el Oes-

22 te, con la parte de la Propiedad que se reservaron

23 los donantes, con cercos de cabuya por el medio; y,

24 por el Este, con la prolongación de la quebrada el Te-

25 jar y con la quebrada El Panteón, siendo de advertir que

26 la parte inferior, o sea hacia el Este, ha quedado -



Sexta
 del Dr.
 Jo Rosales
 JON:
 1 615
 pe Borja
 1 238-072

1 Quito con la parroquia de Tumbaco, lote que también - 2 -

2 queda incluido en la donación. El Ilustre Municipio Sexta



3 de Quito, mediante Oficio Número cero cuatro mil setecientos

4 veientes noventa y cinco, de diecinueve de Agosto de

5 mil novecientos ochenta y cinco, según resolución número

6 trescientos doce impuesta en el Oficio Número cero

7 cero cero seiscientos diecisecho, que se agregan como

8 documentos habilitantes a esta escritura, ha autorizado

9 el fraccionamiento del inmueble antes referido, en lotes

10 de terreno signados con los números Uno, Dos,

11 Tres, Cuatro y Cinco, de acuerdo al plano debida-

12 mente aprobado y que se agrega.- El Señor Doctor

13 Oswaldo González Cabrera, ha obtenido la autorización

14 Judicial necesaria para donar dichos inmuebles a

15 favor de sus hijos, según consta de la Sentencia

16 dictada por el Juzgado Tercero de lo Civil de Pi-

17 chincha, el veinte y dos de Mayo de mil novecientos

18 ochenta y cinco, documentos que también se agrega a

19 esta escritura para que forme parte de ella. T E R-

20 C E R T I F I C A C I O N . - Con los antecedentes expuestos,

21 el Señor Doctor Oswaldo González Cabrera, por sus pro-

22 pios derechos y en base a los documentos habilitantes

23 que se mencionan, donó y transfirió a perpetuidad el

24 dominio y posesión del lote de terreno número cinco

25 a favor de la señora María Elena González Pallares,

que se inscriba en el Registro de la Propiedad el lote

drados y se halla comprendido dentro de los siguientes

límites y dimensiones: Norte, cien metros, cincuenta centímetros,

Propiedad particular; Sur, ochenta y cuatro metros, lote cuatro, en

parte y en otra Pasaje, "A"; Este, cincuenta y seis metros, propiedad particular;

Oeste, cuarenta y nueve metros, propiedad particular.-

A pesar de determinarse la cabida y dimensiones del

inmueble, la transferencia se realiza como cuerpo cier-

to, libre de todo gravamen o prohibición, según consta

del Certificado del Registrador de la Propiedad que se

agrega.- Presente la señora María Elena González

Pallares, dice que acepta la donación que se hace a

su favor por ser en seguridad y beneficio de sus in-

tereses y deja expresa constancia de su agradecimien-

to por la misma a su padre doctor Oswaldo González Ca-

brera.- C U A R T A.- GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los

gastos e impuestos que demande la celebración e

inscripción de la presente escritura, serán de cuenta del

del donatario.- Q U I N T A.- CUANTIA.- La cuantía de

esta donación se fija en la suma de trescientos

mil sucres (\$ 300.000,00).- Usted señor Notario, se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias

para la plena validez de este instrumento público.- Has-

ta aquí la minuta que los señores comparecientes la

ratifican en todas y cada una de sus partes y que

da elevada a escritura pública, con todo el valor ley

gal, la misma que esta firmada por el señor doctor



Notaría Sexta
 del Dr.
 Hugo Cornejo Rosales

LECCION:
 Qui 615
 Felipe Borja
 -531 238-072

1 To.- Se agrega el comprobante de pago de los - 3 -

2 timbres fiscales y de salud correspondientes a

3 escritura y demás documentos habilitantes y

4 forman parte esencial de esta escritura.- Para la

5 celebración de la presente escritura se observaron

6 todos los preceptos legales del caso y leída que

7 fué la misma íntegramente en todo su contenido, a

8 los señores comparecientes, por mí el Notario, que-

9 ellos la ratifican y para constancia la firman con-

10 migo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé;

11 así como de que los señores comparecientes, me

12 han presentado sus respectivas cédulas de identi-

13 dad, Tributarias y el comprobante de haber ejer-

14 cido el derecho de sufragio en las últimas elec-

15 ciones.- Firmado.- Oswaldo González Cabrera.- Cédula

16 de ciudadanía número diecisiete cero diez y seis

17 cuarenta y cuatro- seis.- Cédula Tributaria número -

18 treinta y dos novecientos ochenta y dos.- Certificado

19 de votación número cero cero ciento setenta y cuatro.-

20 Firmado.- María E. González Pallares.- Cédula de Ciudadanía

21 número diecisiete cero treinta y tres sesenta y cinco cero

22 nueve - seis -.- Cédula Tributaria número trescientos

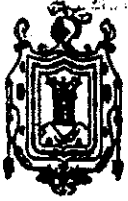
23 noventa y cinco sete.- Certificado de votación número

24 cincuenta y tres cincuenta y ocho .- Firmado.- Do-

25 tor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Can-

26 tón Quito.- A continuación se agregan como documen-





NDICATURA MUNICIPAL

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónica.

04995

OFICIO N°.....

QUITO, A DE ...19...~~AGO~~...1985..... DE 198

ASUNTO:

Señor
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
Presente.-

Señor Notario:

El señor Alcalde del Cantón Quito mediante autorización N° 312 que consta impuesta en el Oficio N°000618 que formarán parte de la escritura que serán transcritos en ella, y que en xerox copia certificada acompaño, faculta al señor OSWALDO GONZALEZ CABRERA la:

- DESMEMBRACION
- CANCELACION DE HIPOTECA
- VENTA TOTAL

del inmueble detallado en el referido oficio y sujeta a las regulaciones en él constantes, pues en esa condición se autoriza, por tanto no se procederá a escriturar mientras no se cumplan con las regulaciones y obligaciones impuestas por la Municipalidad y que están detalladas en el oficio antes mencionado.

Ud. señor Notario cuidará del cumplimiento escritural de las condiciones y obligaciones determinadas en los documentos de autorización.

Atentamente,

Jaramilla
 Dr. HERNANDO JARAMILLA SAENZ
 JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA
 PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.



NUM.

INDICATURA MUNICIPAL

QUITO, A DE DE 198.....

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

ASUNTO:

entre herederos, la presente autorización queda automáticamente sin validez alguna;

10.- La presente división se sujeta a los requerimientos de la zonificación estipulada en el Informe N° 01261, emitido por la Oficina de Líneas de Fábrica.

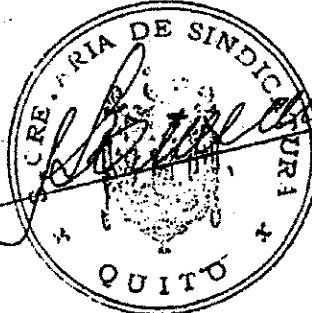
Adjunto documentación venida a mi estudio e informe.

Muy atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

[Firma]
Dr. ~~Bernardo Jaramillo Sáenz~~
JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

fs. A-3

26-IV-85

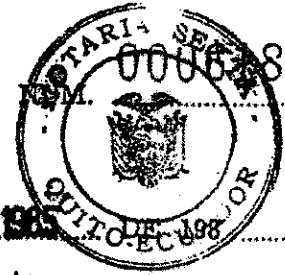


COMPULSA.- Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que obra como habilitante en una escritura anterior, otorgada ante mí, con el mismo objeto la confiero la presente, legalmente sellada y firmada en Quito, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Firmado.- Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón Quito.- SIGUE UN SELLO.-



SINDICATURA MUNICIPAL

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico



QUITO, A DE 30 ABR. 1985

Autorizar división solicitada, sujeta a las condiciones constantes en este informe.

ASUNTO:

30 - IV - 85

Señor
Gustavo Herdoíza León
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO
Presente.-

Señor Alcalde:

El Doctor OSWALDO GONZALEZ CABRERA ha solicitado autorización para dividir su propiedad, ubicada en la calle Chimborazo s/n de la parroquia de Cumbayá de este Cantón.

La Dirección de Planificación, en oficio N° 2190-DP de 22 de abril de 1.985, emite informe favorable para la división propuesta, al mismo que se adhiere esta Sindicatura, debiendo sujetarse a las siguientes regulaciones:

AUTORIZACION N° 312

se a los informes favorables

2190-D.P. y 618-SM-

ción de D. P. , Plani-

y Sindicatura Municipal

ha (s) 22 y 30 de Abril de 1.985

a la continuación el trámite soli-

por EL SR. DR. OSWALDO

GONZALEZ CABRERA

Quito 12 de Mayo 1985

CARLOS DAVALOS RODAS.

- 1.- Las dimensiones de los lotes y otros datos, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del proyectista;
- 2.- Las superficies de los lotes serán:

Lote 1 =	15.727,00 m2.	para Dr. Oswaldo González
Lote 1A =	1.825,00 m2.	para Sr. Oswaldo González
Lote 2 =	3.486,00 m2.	para Pablo González Pallares
Lote 3 =	5.368,00 m2.	para Diego González Pallares
Lote 4 =	5.368,00 m2.	para Pilar González Pallares
Lote 5 =	5.468,00 m2.	para María González Pallares
- 3.- Los lotes así constituidos serán en el futuro indivisibles;
- 4.- Cesión gratuita del terreno para el trazado y/o regularización de las calles;
- 5.- Prohibición de construir mientras no cuente con los servicios básicos de agua potable y canalización;
- 6.- Contribuirá para obras de urbanización de acuerdo al dictamen de la Dirección de Avalúos y Catastros;
- 7.- No hay lugar a contribución comunitaria, debido a que se trata de donación;
- 8.- Para garantizar por las obras de urbanización que demande la apertura del pasaje o calle proyectada, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de S/ 593.960,00, queda hipotecado al



STUCADANI- 17062640E-
ESPINOSA TERAN RUTH ELENA
PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ
20 AGOSTO 1983
VE-1 0805 06616
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983

Espinoza



EQUATORIANA***** V83441A24E
CASADO FERNANDO DECTER PARRINO A
SUPERIOR ARQUITECTO
JUAN ELIAS ESPINOSA
MERCEDES ALICIA TERAN
QUITO 22/04/2004
22/04/2004

1011583



008

008 - 0071

1703634020

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINOSA TERAN RUTH ELENA

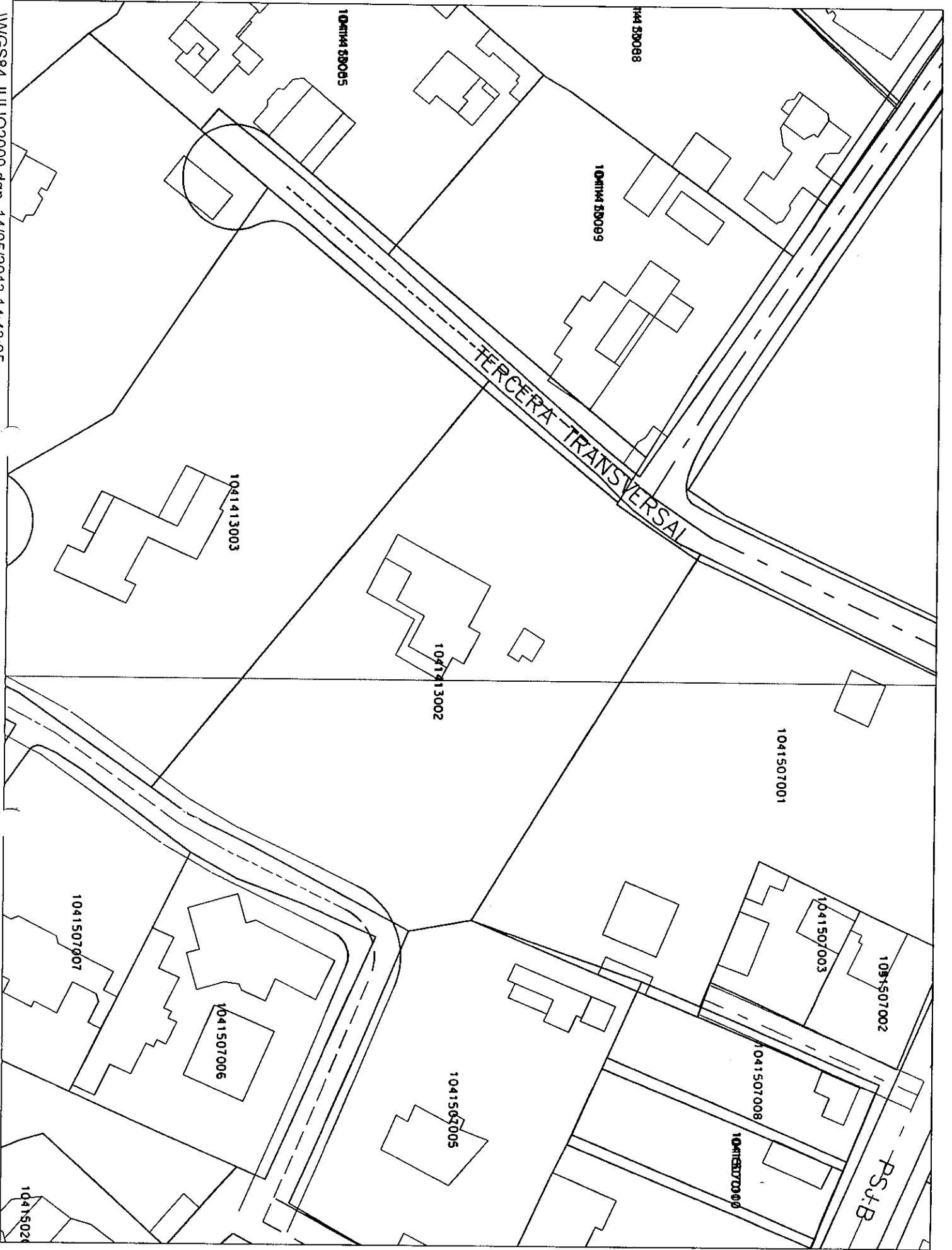
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ALANGASI
PARROQUIA

3
ALANGASI
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





1041413005

104150088

1041413009

TERCERA TRANSVERSAL

1041413003

1041413002

1041507001

1041507003

1041507002

1041507006

1041507005

1041507008

1041507000

1041507007

PSJB

10415020

560